CIUDAD Y FECHA: Mutatá 3 de septiembre de 2025

Señores:
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
Ciudad

El representante legal de la forma organizativa **COMUNIDAD INDÍGENA MUNGUDO ARRIBA, con NIT: No tiene,** presento a la Gobernación de Antioquia los beneficiarios vinculados al perfil del proyecto denominado *IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS PARA EL AUTOCONSUMO GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS,* el cual se presenta atendiendo la normatividad y los procedimientos de la Gobernación de Antioquia, Unidad de Programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y bajo la gravedad de juramento

CERTIFICO

- Que el 100% de personas que se detallan en el siguiente listado de beneficiarios del proyecto, tienen autorización del uso de 150 m^2 por familia, así:

NÚMERO	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	María Nilsa Domico Domico	cc	43.141.619
2	Yolinda Domico Domico	cc	1.027.965.829
3	Albero Celi Domico	cc	1.007.446.536
4	Oracio Molina Bailarin	cc	1.040.797.623
5	Elsy Domico Bailarin	cc	1.131.804.748
6	Ramiro Domico Domico	cc	71.944.369
7	Alvarito Domico Domico	cc	1.040.803.085
8	Analida Carupia Bailarín	cc	1.038.926.926
9	María Alba Bailarín Bailarin	cc	21.753.299
10	Luz Nery Domico Domico	cc	1.040.760.423
11	Yolinda Domico	cc	1.040.762.985
12	Efraín Molina Domico	cc	1.038.336.219
13	Luz Erika Molina Domico	cc	1.040.794.079
14	Griselda Domico	cc	43.776.105
15	Dario Molina Bailarin	cc	8.085.783
16	Paula Andrea Sinigui Rojas	cc	1.038.332.704
17	Luis Alberto Bailarín Sinigui	cc	1.001.712.490
18	Elvira Sinigui Sinigui	cc	1.131.924.031
19	Mónica Domico Celi	cc	1.193.115.583
20			

21			
22			
23			
24			
25			

- Que los beneficiarios del proyecto conocen la naturaleza, alcance, los objetivos y componentes del proyecto suscrito, así como la obligación de participar activamente en las actividades de su implementación.
- Que los beneficiarios del proyecto y la forma organizativa conocemos las implicaciones tributarias que se derivan en el caso de ser beneficiado por parte de la Gobernación de Antioquia, Unidad de Programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional con la cofinanciación.
- Que la forma organizativa no se encuentra en causal de disolución y liquidación.
- Que la forma organizativa no se encuentra en causal inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Que los beneficiarios del proyecto, el representante legal y directivas de la forma organizativa no tenemos nexo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil con nivel directivo, funcionarios o contratistas de la Gobernación de Antioquia, Unidad de Programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Que no ostentan la condición de funcionario público, ni nos encontramos en causal de inhabilidad, conflicto de interés ni impedimento de carácter judicial, fiscal, disciplinario y/o administrativo que impida la implementación y ejecución del proyecto.
- Que el (los) predios (s) destinados a la ejecución del proyecto no tienen cultivos de uso ilícito.
- Que las afirmaciones, condiciones, características y demás datos consignados en los formularios presentados ante la Dirección son verdaderos, auténticos y son presentados bajo gravedad de juramento y autorizamos a la Gobernación de Antioquia, Unidad de Programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional a realizar las verificaciones que considere pertinentes en el marco del proceso de estructuración.

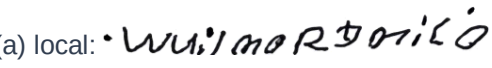
Autorizo que el tratamiento de la información contenida en este documento, se realice de acuerdo a la “Política de Tratamiento de Datos Personales de la Agencia de Desarrollo Rural” en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el capítulo 25 del Título
2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, la Ley 1712 de 2014, reglamentada por el Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 1 del Decreto 1081 de 2015, y las demás normas externas o internas que los modifiquen, adicionen o complementen.

Asimismo, en concordancia con la política mencionada anteriormente, se otorga consentimiento expreso para que se realicen las consultas, verificaciones, registros en bases de datos, reportes y/o cruces de información ante las autoridades administrativas y/o entidades públicas o privadas, que sean pertinentes para desarrollar la misión institucional, verificar la información suministrada, así como el cumplimiento de los requisitos, condiciones y calidades previstas en la normatividad vigente.

Que los beneficiarios del proyecto y el representante legal de la forma organizativa entienden las implicaciones penales correspondientes a las declaraciones y documentos presentados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 442 y 453 del Código Penal. (Artículo 442: El que en

actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años; Artículo 453: El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años).

Por último, certifico que el área a intervenir en el marco de la implementación del proyecto es de 19 Unidades Productivas.

Firma gobernador(a) local: 

Nombre: WILMAR DOMICO

Número de Cédula: 71.251.861

Comunidad indígena: MUNGUDO ARRIBA Celular: 320 747 2095